



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 69-2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, enero 27

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.



VISTO.-

La Resolución de Alcaldía N° 513-2019-MDJLBYR (ii) el informe N° 098-2023-SGGRH-GA/MDJLBYR (iii) el proveído de Alcaldía N° 083-2023-MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.



Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servicio. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2019-MDJLBYR, se encargo a la Lic. Janet María Moscoso Montoya en la Unidad de Trámite y Archivo Documentario de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante informe N° 098-2023-SGGRH-GA/MDJLBYR, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, solicita que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 513-2019-MDJLBYR, asimismo, se encargue con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano a la Lic. Janet María Moscoso Montoya, hasta el 31 de enero del 2023;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDJLBYR, se aprobó la modificación a la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por lo que la Unidad de Tramite y Archivo Documentario, paso a ser la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano;

Que, el inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 513-2019, que encargo a la Lic. Janet María Moscoso Montoya en la Unidad de Tramite y Archivo Documentario, en merito a los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 a la Lic. Janet María Moscoso Montoya, en la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano, hasta el 31 de enero del 2023, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Sub Gerencia de Atención al Ciudadano
- (c) Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

464329